¿Cuál es el futuro de los productos biocida en Europa?









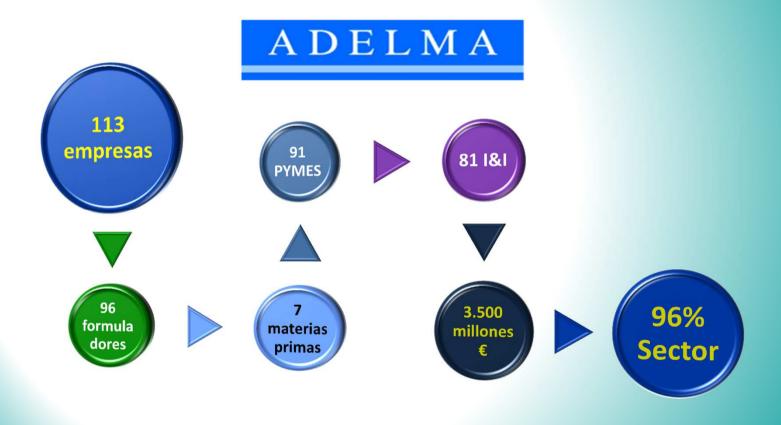




Guillermo Díaz

Director de Asuntos Técnicos y Reglamentarios areatecnica@adelma.es

¿Qué es ADELMA?



¿Qué es ADELMA?



¿Qué es ADELMA?

DETERGENTES

Lavado de ropa - Suavizantes
Aditivos para el lavado de ropa
Limpiadores de máquina - Sales
Blanqueadores - Lejías - Almidón
Quitamanchas - Absorbeolores
Detergente lavavajilla manual
Lavado de vajilla - Abrillantadores
Ambientadores para máquinas
Ablandadores de agua
Productos auxiliares

ADELMA

LIMPIADORES

Inodoros - Blanqueadores Lejías - Baños - Cristales Metales - Desatascadores Cocinas - Hornos - Antical Vitrocerámicas - Suelos Alfombras y tapicerías Abrasivos - Ambientadores Mantenimiento de madera Mantenimiento de piel Cuidado del calzado

BIOCIDAS

Desinfectantes
Antisépticos para la piel humana
Plaguicidas - Insecticidas
Rodenticidas - Raticidas
Antipolillas - Zoosanitarios
Conservantes - Repelentes
Mantenimiento piscina
Tratamiento de aguas

_						
Grupo	nrin	CIDO		Decin	tocts	ntac
GI UPO	יווווע	Lipai	-	Desili	ICCLC	111663

Estos tipos de biocidas excluyen los biocidas de limpieza que no persiguen un efecto biocida, incluidos los detergentes líquidos y en polvo y productos similares.

TP 1	Higiene humana
TP 2	Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales
TP 3	Higiene veterinaria
TP 4	Alimentos y piensos
TP 5	Agua potable

Grupo principal 2: Conservantes

Salvo que se indique lo contrario, este tipo de productos solo abarca los destinados a prevenir el crecimiento de microbios y algas.

TP 6	Conservantes para los productos durante su almacenamiento
TP 7	Conservantes para películas
TP 8	Protectores para maderas
TP 9	Protectores de fibras, cuero, caucho y materiales polimerizados
TP 10	Conservantes de materiales de construcción
TP 11	Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales
TP 12	Productos antimoho
TP 13	Protectores de líquidos empleados para trabajar o cortar materiales

Grupo principal 3: Plaguicidas

TP 14	Rodenticidas
TP 15	Avicidas
TP 16	Molusquicidas, vermicidas y productos para controlar otros invertebrados
TP 17	Piscicidas
TP 18	Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
TP 19	Repelentes y atrayentes
TP 20	Control de otros animales vertebrados

Grupo principal 4: Otros biocidas

1F Z1	Froductos antiniciastantes
TP 22	Líquidos para embalsamiento y taxidermia

- PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LOS PLAGUICIDAS/BIOCIDAS EN ESPAÑA -

- DIFERENCIAS ENTRE DETERGENTES/LIMPIADORES Y PLAGUICIDAS/BIOCIDAS-

Detergente:

... todo producto o sustancia que contenga tensioactivos y otros componentes cuya finalidad sea lavado, limpieza y mantenimiento.

Plaguicida/Biocida:

... destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo nocivo por medios químicos o biológicos.....



Julio 2005 – Acuerdo entre las AA.CC y ADELMA:

Higienizante – Sin registro Plaguicida/Biocida

DETERGENTE

PLAGUICIDA/ BIOCIDA

- ESTRUCTURA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA- PLAGUICIDAS/BIOCIDAS-

Real Decreto 3349/1983
Plaguicidas

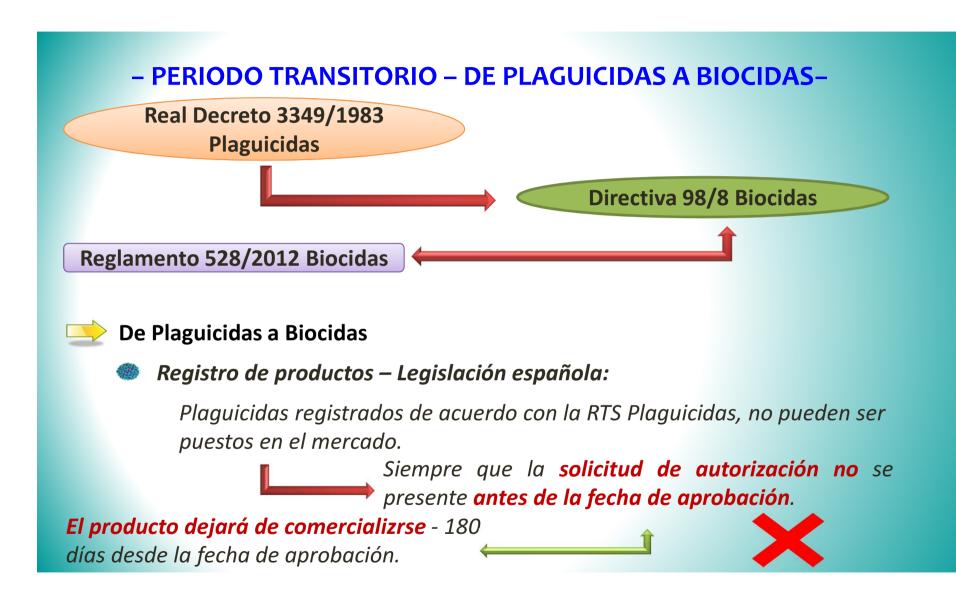
Directiva 98/8 Biocidas

Reglamento 528/2012 Biocidas



Esta legislación se considerará completamente implantada cuando todas las sustancias activas hayan sido aprobadas Plaguicidas Biocidas

SUSTANCIA	REGLAMENTO	TP	FECHA DE APROBACIÓN
Ácido bromoacético	Reglamento nº 1032/2013	4	1/07/2015
Sulfato de cobre pentahidratado	Reglamento nº 1033/2013	2	1/07/2015
Fosfuro de aluminio	Reglamento nº 1034/2013	20	1/07/2015
Ácido benzoico	Reglamento nº 1035/2013	3 y 4	1/07/2015
Etofenprox	Reglamento nº 1036/2013	18	1/07/2015
IPBC	Reglamento nº 1037/2013	6	1/07/2015
Tebuconazol	Reglamento nº 1038/2013	7 y 10	1/07/2015



- PERIODO TRANSITORIO - DE PLAGUICIDAS A BIOCIDAS-

- Plaguicidas Periodos de tiempo
 - Proceso de Autorización 1 1,5 años
 - Proceso de Renovación 2 2,5 años
 - Cambios menores o administrativos 1 3 meses

■ Autorización Producto Biocida 4 – 5 años

Plaguicida

- ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL REGLAMENTO DE BIOCIDAS (RPB) -

- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO DE BIOCIDAS (RPB) -

Artículo 95

expediente para el

artículo 95 por

Presentación del

alternativo

proveedor

en la lista de sustancias

Presente (

activas de

(evaluación) Presentación de una solicitud para la sustancia activa a la autoridad competente (ECHA/EM) para su revisión en el programa de RPB

Sustancia(s) activa(s)

Procedimiento de evaluación realizado por la autoridad competente

Decisión sobre la inclusión de la sustancia activa en los anexos del RPB (nivel UE) Producto(s) biocida(s) (autorización)

Presentación de una solicitud para un producto biocida con esta ECHA (artículo 95) sustancia activa biocida (FCHA/EM)

Procedimiento de evaluación por la autoridad competente

Autorización del producto biocida en la UE/EM



Article 95 List 3 (176)

Inclusion

Inclusion

Entity Name	Country	Supplier Type	Reason	Date
Formaldehyde		EC: 200-001-8	CAS: 50	-00-0
Product Type: 2				
B. Braun Melsungen AG	Germany	Substance & Product Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Lysoform Dr. Hans Rosemann GmbH	Germany	Substance Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Synthite Ltd	United Kingdom	Substance Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Product Type: 3				
EWABO Chemikalien GmbH & Co. KG	Germany	Substance & Product Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Interhygiene GmbH	Germany	Substance & Product Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Lysoform Dr. Hans Rosemann GmbH	Germany	Substance Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Synthite Ltd	United Kingdom	Substance Supplier	RP Participant	24-Sep-14
Product Type: 22				
Dodge Company Ltd	United Kingdom	Substance & Product Supplier	RP Participant	24-Sep-14
European Embalming Products Company Ltd	United Kingdom	Product Supplier	Art.95 submission	04-Jan-16
Omega Supplies UK Limited	United Kingdom	Substance & Product Supplier	RP Participant	24-Sep-14

- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO DE BIOCIDAS (RPB) PROCESO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN Y FECHAS LÍMITE



- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO DE BIOCIDAS (RPB) -

PROCESO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN Y FECHAS LÍMITE

			IMIP	ROTH	RIN			TP 18	
	Opi	nión Bl	PC (apro	baciór	1)			27/06/2017	6 meses
	Pub	licació	n D.O.U	.E.				15/12/2017	
	Fech	na Apro	obación					01/07/2019	2 años
active oubstance	EC Number •	CAS Number •	Product Type (PT)	BPC Opinion ©	Date of opinion	BPC minority positions	٥		
miprothrin	428-790-6	72963-72-5	PT 18	P	27/06/2017	P			
		L 333/22	ES	Diario Oficial de la Uni	ón Europea	15.12.201	7		

Approval

01/07/2019

Reg (EU)

2017/2326

acaricides and

other arthropods

[2,4-Dioxo-(2-propyn-1-yl)imidazolidin-3-yl]methyl(1R)- 428-790-6 72963-72- 18 - Insecticides,

cis-chrysanthemate;[2,4- Dioxo-(2-propyn-1-

Status

Approved

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2326 DE LA COMISIÓN

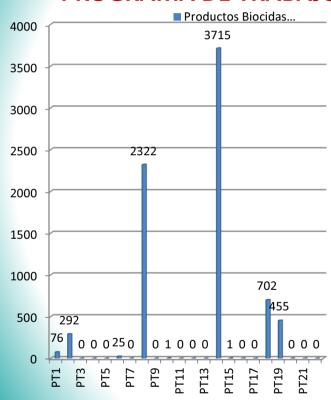
de 14 de diciembre de 2017

de producto 18

(Texto pertinente a efectos del EEE)

- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO DE BIOCIDAS (RPB) -

PROGRAMA DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA





740 combinaciones SA/PT

- 257 decisión tomada (34.7%)
 - 483 en revisión (65.3%)

7.576 Productos Biocidas Autorizados

- ¿CÓMO AFECTA LA SALIDA DEL REINO UNIDO A LOS PRODUCTOS BIOCIDA? -

- ASPECTOS GENERALES-

Reino Unido como ACE o EMR:

... mayor número de evaluaciones de sustancias activas biocidas y autorizaciones de productos biocidas.

A partir del 29 de marzo:

...dejarán de aplicar al Reino Unido las normas de la Unión en el ámbito de los biocidas...

... el Reino Unido pasará a ser un «tercer país»...

...los terceros países <u>no pueden actuar como Estados miembros evaluadores</u> o Estados miembros de referencia...



Titulares de <u>autorizaciones de los p</u>roductos biocidas <u>Proveedores de sustancias</u> activas biocidas



DEBEN ESTAR
ESTABLECIDOS EN
LA UE

- ASPECTOS GENERALES-

¿Qué sucede si he decidido o estoy pensando en elegir a UK como ACE de mi producto biocida?:

Desde el <u>29 de marzo i</u>ncluido el periodo transitorio…el Reino Unido ya <u>no</u> podrá actuar como ACE o EMR.

El expediente tendrá que ser <u>transmitido a otro Estado miembro</u> que asuma el papel de ACE o EMR antes de la fecha de retirada.



Comisión Europea y la **ECHA** ya han comunicado transferencias de evaluaciones de SA al resto de EE.MM

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/227 DE LA COMISIÓN

de 28 de noviembre de 2018

por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 en lo que se refiere a determinadas combinaciones de sustancia activa y tipo de producto para las que se designó autoridad competente evaluadora a la autoridad competente del Reino Unido

NOMBRE DE LA SUSTANCIA	Número CE	Número CAS
Bronopol	200-143-0	52-51-7
Bifenil-2-ol	201-993-5	90-43-7
Tosilcloramida de sodio (cloramina T)	204-854-7	127-65-1
2-Bifenilato de sodio	205-055-6	132-27-4
2-Tiazol-4-il-1H-benzoimidazol (tiabendazol)	205-725-8	148-79-8
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona (BIT)	220-120-9	2634-33-5
Tetrahidro-1,3,4,6-tetrakis(hidroximetil)imidazo[4,5-d]imidazol-2,5(1H,3H)-diona (TMAD)	226-408-0	5395-50-6
Piretrinas y piretroides	232-319-8	8003-34-7
Monoclorhidrato de dodecilguanidina	237-030-0	13590-97-1
Cloruro de dimetiloctadecil[3-(trimetoxisilil)propil]amonio	248-595-8	27668-52-6
Extracto de Chrysanthemum cinerariaefolium	289-699-3	89997-63-7
Extracto de flores abiertas y maduras de Tanacetum cinerariifolium (Chrysanthemum cinerariaefolium), obtenido con disolvente de hidrocarburos		
Extracto de flores abiertas y maduras de Tanacetum cinerariifolium		
(Chrysanthemum cinerariaefolium), obtenido con dióxido de carbono supercrítico		

- SUSTANCIAS ACTIVAS BIOCIDA -

Mi empresa fabrica una SA en UK y comercializa en la UE ¿Qué sucede tras la retirada del Reino Unido?

La fabricación no esta afectada por el BREXIT.

Los envíos a la UE se considerarán importaciones.

Cumplimiento del Reglamento 649/2012 Exportación e Importación y legislación aduanera.



Tanto la ECHA como la Comisión Europea han creado páginas web de información:





https://echa.europa.eu/es/uk-withdrawal-from-the-eu

https://ec.europa.eu/health/biocides/overview es

- SUSTANCIAS ACTIVAS BIOCIDA -

Mi empresa con sede en UK figura como PROVEEDOR AUTORIZADO de SA en la lista del artículo 95

Los <u>proveedores</u> de sustancias activas inscritos en la lista del artículo 95 deberán estar establecidos en la <u>Unión Europea</u>.

Nombrar un representante establecido en la Unión y comunicarlo a la ECHA.

En caso contrario, el <u>proveedor del Reino Unido será eliminado</u> de la lista y los biocidas ya no podrán comercializarse en la UE.



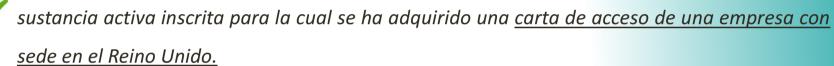
«SOLICITUD DE CORRECCIÓN»

https://echa.europa.eu/es/information-on-chemicals/active-substance-suppliers

- SUSTANCIAS ACTIVAS BIOCIDA -

Figuras permitidas para agentes fuera de la UE:

Una empresa, con sede en UE-27, figura en la lista del artículo 95 como proveedor de una



Una empresa que quiera presentar <u>solicitudes de aprobación de una sustancia activa</u> o de inscripción de una sustancia en el anexo I

No son «los titulares» o «propietarios» de una autorización y no es necesario estar establecidos en la UE.

- PRODUCTOS BIOCIDA-

Mi empresa con sede en UK tiene una autorización de un producto biocida en otro EE.MM

El <u>titular</u> de la autorización deberá estar establecido en la <u>Unión Europea</u>.

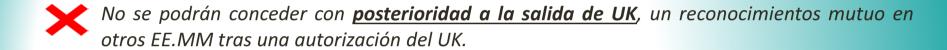
<u>Transferir la autorización</u> a un nuevo <u>titular</u> establecido en un Estado miembro de <u>UE-27</u>.

Se podrá <u>modificar la autorización</u> existente por medio de un <u>cambio administrativo</u> que debe

notificarse <u>antes de realizarse</u>.

- PRODUCTOS BIOCIDA-

Reconocimiento Mutuo



Autorización por un Estado miembro de UE-27 con <u>anterioridad a la fecha de retirada</u> del Reino Unido a través de un reconocimiento mutuo de una autorización del Reino Unido

Renovación autorización de un producto concedida con <u>anterioridad a la fecha de retirada</u> por reconocimiento en el que UK fue EMR, el titular de la autorización deberá elegir otro EMR.

Además habrá que presentar en la solicitud una confirmación por escrito de que la nueva autoridad competente accede a actuar como EMR.

- PRODUCTOS BIOCIDA-

Mi empresa tiene en curso una solicitud de <u>autorización de la Unión en la que UK es ACE</u>

Primeramente supervisar cuidadosamente si la evaluación de la autorización habrá concluido antes de la fecha de retirada. En caso contrario proceder al cambio de ACE.

Si ningún Estado asume la función de ACE podremos tener dos situaciones:

- Fase de evaluación del expediente avanzada (artículo 44) COM Concede la Autorización.
- Fase de evaluación de expediente no finalizada (artículo 44) Nueva solicitud de autorización.

- ¿CÓMO AFECTA LA SALIDA DEL REINO UNIDO A LOS DETERGENTES ? -

- DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES-

Fabricantes dentro dela UE:

Los fabricantes de detergentes o de tensioactivos para detergentes <u>estarán **establecidos en la**</u> <u>**Unión**</u> y <u>serán responsables</u> de la conformidad de los detergentes y de los tensioactivos para detergentes con lo dispuesto en dicho Reglamento.

A partir del 29 de marzo:

Un <u>agente económico</u> establecido en la UE-27 que <u>comercialice detergentes</u> o <u>tensioactivos</u> procedentes <u>del Reino Unido</u> en la UE-27, considerado hasta ese momento un distribuidor, <u>pasará</u> a ser un **importador** de la UE.

- ETIQUETADO-

Responsables de la comercialización:

De conformidad con el artículo 11, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 648/2004, los detergentes deben etiquetarse con el nombre o la marca registrada del responsable de la comercialización del producto.

A partir del 29 de marzo:

Si, con <u>anterioridad a la fecha de retirada</u>, el <u>fabricante</u> estaba establecido <u>en el Reino Unido</u>, la indicación del fabricante que figure en los envases, etiquetas y documentos de acompañamiento <u>ha de modificarse</u> en consecuencia.



- LABORATORIOS AUTORIZADOS-

Ensayos Biodegradabilidad tensioactivos:

En virtud de los artículos 3 y 4, así como los anexos II, III, IV y VIII del Reglamento (CE) n.º 648/2004, se requerirá la realización de una serie de ensayos.

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 648/2004, estos ensayos han de ser realizados por laboratorios autorizados por un Estado miembro

A partir del 29 de marzo:

Estos ensayos deberán haber sido efectuados por un laboratorio autorizado por un Estado miembro de la EU-27.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ADELMA